

**INFORME AMBIENTAL DEL
PLAN DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN
DE LOS RECURSOS
NATURALES DE LA COMARCA
DEL NOROESTE (PDSyORN)**

Junio 2004

INDICE

1. Justificación del Informe. Presentación del proyecto europeo ENPLAN.	3
2 El Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste (PDSyORN).....	5
2.1. Antecedentes	5
2.2 Presentación del Plan.....	6
2.2.1 Características generales del Plan.	6
2.2.2. Ámbito territorial.....	7
2.2.3. Fases de desarrollo.	8
2.3. Contribución del Plan a los objetivos de protección ambiental de ámbito internacional, comunitario, nacional y regional.	12
2.4. Objetivos y propuestas del Plan.	14
2.5. Selección de alternativas.....	16
2.6. Relación con otros Planes y Programas.	17
3. Escenario socioeconómico y ambiental de la zona	23
3.1. Medio biótico y paisajístico.	23
3.1.1. Fauna silvestre.	23
3.1.2. Flora y vegetación.	23
3.1.3. Paisaje.....	24
3.2. Patrimonio cultural.	25
3.3. Medio socioeconómico.	25
4. Efectos ambientales significativos del desarrollo actual y respuesta del Plan	28
4.1. Transformaciones agrícolas de elevada incidencia ambiental.....	29
4.2. Ganadería intensiva.....	29
4.3. Instalaciones de aerogeneradores y transporte de energía eólica.	29
4.4. Actuaciones urbanísticas.....	30
4.5. Nuevas infraestructuras de transporte terrestre.....	30
4.6. Actividades extractivas.	31
4.7. Análisis de las consecuencias ambientales de la ejecución del Plan.	32
5. Medidas de prevención, reducción y, en su caso, compensación de los efectos negativos	36
6. Supervisión y seguimiento	41
7. Síntesis	42
8. Anexos.....	45
Anexo I. Fauna silvestre de interés comunitario.....	45
Anexo II. Áreas protegidas.	48
Anexo III. Ficha del Proyecto LIFE Gestión Integral de los hábitats del Noroeste de la Región de Murcia.....	51

1. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO ENPLAN.

El presente **Informe Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la comarca del Noroeste (PDSyORN)** se elabora dentro de la **FASE C - Experimentación y proyectos piloto** del Proyecto europeo ENPLAN, financiado por la Iniciativa Comunitaria Interreg IIIB, para el espacio del Mediterráneo Occidental (MEDOC).

El proyecto ENPLAN es un proyecto europeo que tiene como objetivo la cooperación transnacional entre regiones españolas –entre ellas la Región de Murcia- e italianas, para poner a punto una metodología común para la introducción de la Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas a nivel regional, coherentemente con los objetivos y las obligaciones impuestas por la Directiva comunitaria 2001/42/CE.

Esta Fase de ENPLAN trata básicamente de proponer un modelo único de orientación a partir de los resultados de la Fase B anterior (Intercambio de experiencias), que permita a las regiones socias aplicar experimentalmente la evaluación ambiental a un Plan que esté en proceso de elaboración.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se presenta como un instrumento preventivo para la evaluación ambiental de Planes y Programas. La principal diferencia con la Evaluación de Impacto Ambiental es que, en la EAE, los aspectos ambientales se tienen en cuenta en la toma de decisiones, desde el inicio del proceso de planificación.

En el año 2001 se aprobó la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, cuyo plazo de transposición vence el 21 de julio de 2004.

En España, la aplicación de la Evaluación Ambiental de Planes y Programas ha sido hasta el momento relativamente escasa y se ha limitado con frecuencia al campo de la investigación o la experimentación.

En la Región de Murcia, la evaluación ambiental de Planes y Programas se contempló legalmente de forma muy temprana en la Ley regional 1/1995 de Protección del Medio Ambiente, si bien aplicando los mismos esquemas legales, administrativos y metodológicos de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). El artículo 16.3 de la citada Ley tenía previsto que el Consejo de Gobierno, en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley, adecuará el procedimiento y alcance de la evaluación del impacto ambiental a las exigencias de la evaluación de planes, programas y directrices.

Asimismo, el anteproyecto de Modificación de la Ley 1/1995, actualmente en tramitación, suprime los supuestos de EIA relativos a Planes y Programas, al considerarse que, con la entrada en vigor de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se han aumentado sensiblemente los supuestos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental, estableciéndose además un amplio listado de supuestos que en función de unos parámetros establecidos deberán someterse o no a Evaluación de Impacto Ambiental. Ello hace innecesario el mantenimiento del anexo I actual de la Ley, por considerarse suficientemente la nueva regulación estatal. Sin embargo, indirectamente se corre el riesgo de que la falta de transposición estatal de la Directiva 2001/42/CE conlleve un vacío legal que suponga que algunos planes y programas no sean sometidos a una adecuada evaluación ambiental.

2. EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE (PDSYORN)

2.1. Antecedentes.

La comarca del Noroeste ocupa una amplia zona de la Región de Murcia con una baja densidad de población. La comarca tiene una identidad propia dentro del contexto regional: se diferencia del resto de la Región por sus valores naturales y paisajísticos y por sus características socioculturales.

En las últimas décadas, los usos tradicionales de la zona se han sustituido por usos intensivos. Esto, unido al abandono de los asentamientos rurales, ha provocado una serie de cambios en el medio, lo que genera a su vez una serie de riesgos sobre la estabilidad de los hábitats y ecosistemas del Noroeste. Para dar solución a éstos y otros problemas, se consideró necesario por la Consejería de Agricultura, Agua y medio Ambiente de la Región de Murcia poner en marcha la elaboración del PDSyORN del Noroeste.

La formulación del PDSyORN tiene como objetivo principal constituir el instrumento básico de desarrollo sostenible de una comarca con numerosos problemas como bajo crecimiento demográfico, renta per cápita baja, fragilidad de los recursos naturales de alto valor ecológico y ambiental, etc.

El Plan ha sido elaborado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a través del equipo técnico de la **Unidad de Áreas Protegidas** dirigido por la Bióloga Francisca Baraza Martínez, de la Dirección General del Medio Natural.

La asistencia técnica redactora de los estudios básicos fue la empresa pública TRAGSATEC, S.A, con la colaboración de la Universidad de Murcia (Depto. de Biología Vegetal). Ha sido cofinanciado por la Comisión Europea a través del FEOGA-O, dentro de las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006.

2.2 Presentación del Plan.

2.2.1 Características generales del Plan.

El Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste tiene como principal objetivo inducir una evolución de los usos del suelo procurando a la vez la conservación del medio natural y asegurando la viabilidad del entorno socioeconómico.

El alcance del Plan se extiende por las superficies rurales, que comprenden los espacios de uso agrario y forestal, y los núcleos menores de población dentro de dichos espacios agroforestales. Esto es debido a que en los núcleos mayores de población la problemática es muy distinta a la de los pequeños núcleos y poseen una mayor capacidad para afrontar estos problemas. Las áreas rurales presentan unas características comunes susceptibles de ser tratadas por un único instrumento de planificación.

Además las áreas rurales de la comarca albergan valores ambientales muy importantes, lo que ha hecho que más de la mitad de su superficie esté incluida en la **Red Natura 2000**, con lo que se plantea el importante reto de compatibilizar el desarrollo de estas zonas y la conservación de sus recursos.

El desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan está mayoritariamente incluido dentro de las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, lo que facilita el desarrollo administrativo del Plan, aunque algunas de las actuaciones precisarán la colaboración entre distintos departamentos de la Administración Regional.

Los tres **ejes básicos** en los que se fundamenta el plan son :

- * Ordenación de los recursos naturales del territorio rural mediante directrices para la **delimitación de las áreas ambientalmente sensibles** y la **localización de las actividades económicas**.
- * **Gestión integrada** de las áreas protegidas de la comarca
- * **Planificación de actuaciones** para la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de la comarca.

2.2.2. Ámbito territorial.

El Plan se enmarca en la **Comarca del Noroeste**, una zona con unas características socioculturales y ambientales que la diferencian del resto de la Región de Murcia.

Ocupa una superficie de 237.900 ha en el sector noroccidental de la Región, limitando con las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla La Mancha.

La población total de la comarca es de 64.321 habitantes repartidos en cinco municipios: Bullas (10.613), Calasparra (9.173), Caravaca de la Cruz (21.924), Cehegín (14.037) y Moratalla (8.574).

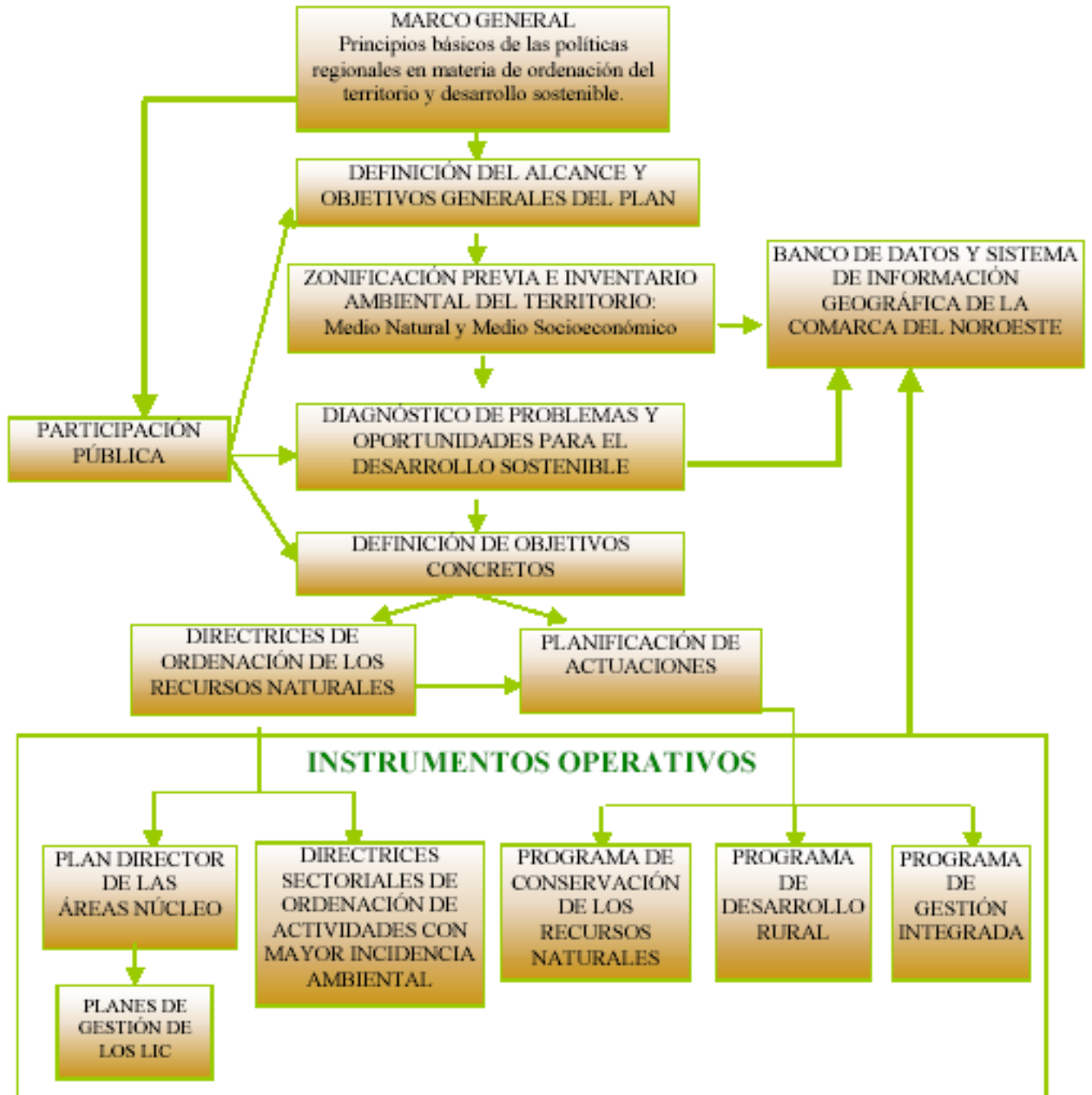


La comarca es un espacio montañoso, integrado por las cuencas hidrográficas de los ríos Quipar, Argos, Benamor y Mula, afluentes del Segura por su vertiente derecha, así como el valle del Segura por su tramo más alto.

En la comarca se concentran espacios de alto valor natural, lo que se traduce en la propuesta de **11 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, **4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **2 Espacios Naturales Protegidos**, dentro de sus límites.

2.2.3. Fases de desarrollo.

El desarrollo del Plan se ha desarrollado sobre la base de la **metodología** propuesta en el siguiente esquema:

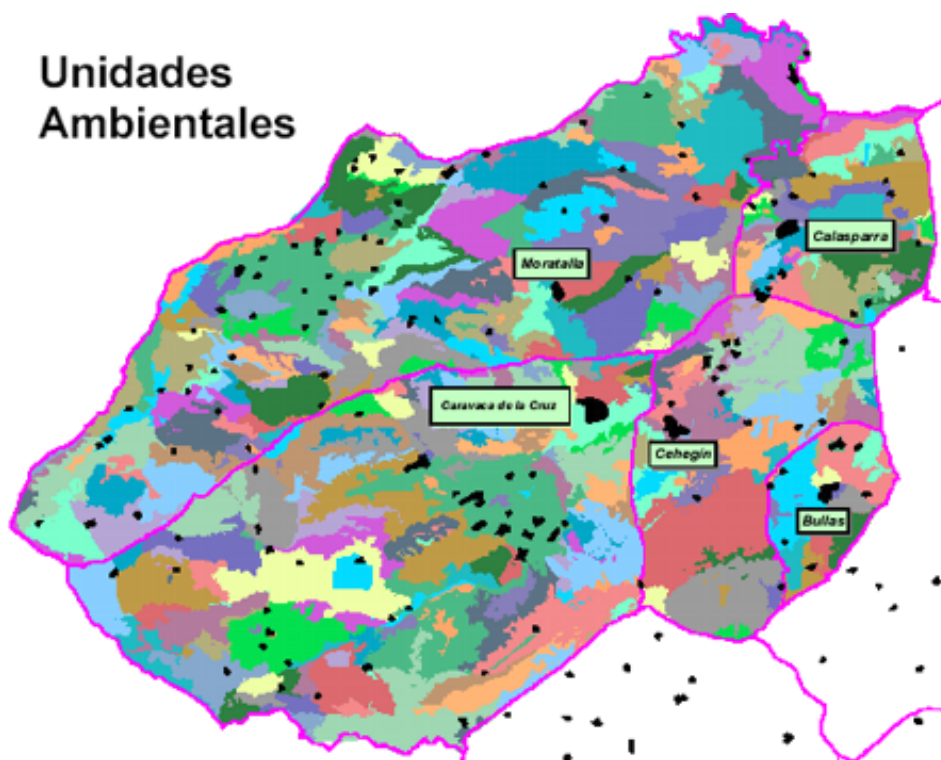


Las distintas **fases de la metodología** utilizada en el Plan son:

- **Inventario:**

En primer lugar se lleva a cabo una **zonificación preliminar y cartografía básica de referencia**. Se propone una zonificación única para la puesta en marcha de las distintas fases de la metodología propuesta en base a unas unidades ambientales fijas. Estas unidades ambientales se definen en base a los criterios como homogeneidad interna, funcionalidad ecológica y socioeconómica, y continuidad de las unidades.

Unidades Ambientales



Se realiza una recopilación de datos del medio natural mediante un **inventario de campo**, que es completado mediante la información cartográfica y bibliográfica disponible.

También se recopilan los datos referentes a usos y aprovechamientos, con lo que se recogen los primeros indicios de la situación socioeconómica de la zona.

El **estudio socioeconómico** se realiza a una escala más amplia que la de las unidades ambientales. Se lleva a cabo mediante entrevistas y encuestas a los principales agentes sociales de la zona.

Los datos obtenidos se incluyen en la **Base de datos de la comarca del Noroeste**, creada por este Plan.

- **Diagnóstico:**

De los datos obtenidos en el inventario se extrae un primer diagnóstico de los **problemas y oportunidades de los espacios rurales** de la comarca.

Posteriormente se procede a la **integración** de todos los datos obtenidos de distintas fuentes (visitas de campo, agentes sociales y documentación).

En este proceso se definen las principales **hipótesis de los problemas y oportunidades** existentes en la comarca.

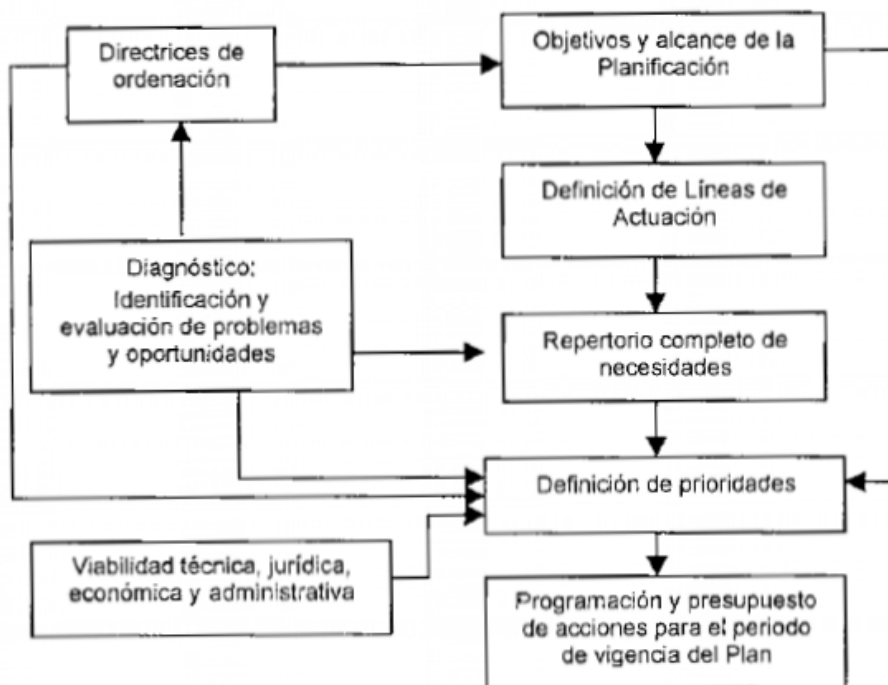
- **Ordenación:**

Se elaboran unas **directrices de ordenación del territorio** en tres etapas:

1. Definición de **grandes áreas** en función de sus características para elaborar un marco territorial de referencia.
2. Valoración de la **compatibilidad** entre las actividades más importantes de la comarca y los valores ambientales de la misma. Obtención de **criterios para la ubicación de las actividades**.
3. **Zonificación** para las áreas incluidas en Lugares de Importancia Comunitaria. A partir de esta zonificación se definen los contenidos básicos de los futuros **Planes de Gestión**

- **Planificación:**

Los problemas y oportunidades extraídos del diagnóstico, junto con las directrices de ordenación, determinan las actuaciones que se llevarán a cabo para lograr los objetivos del PDSyORN. Se detectan las necesidades y se aplican unos criterios de priorización, según el esquema siguiente:



2.3. Contribución del Plan a los objetivos de protección ambiental de ámbito internacional, comunitario, nacional y regional.

Este apartado tiene por objeto analizar en qué medida el **PDSyORN** incorpora efectivamente los principios, planteamientos y líneas de actuación recogidos en tratados, convenciones, acuerdos, disposiciones legales, etc. en materia ambiental, de ámbito internacional, comunitario, nacional y autonómico.

A escala internacional son numerosas las iniciativas y documentos que han sido objeto de consideración en la redacción del PDSyORN, y cuyos objetivos se han incorporado en mayor o menor grado a las metas y propuestas del Plan. Entre las iniciativas internacionales y comunitarias de mayor interés, destacan los convenios y acuerdos ratificados por el Estado Español que han sido incorporados al marco normativo, en mayor o menor medida, por las administraciones estatal y autonómica.

A continuación se analizan, por grandes conjuntos temáticos, las principales aportaciones del PDSyORN a la consecución de los

objetivos de protección ambiental caracterizados en documentos internacionales, nacionales y autonómicos.

- **Conservación de la naturaleza:**

La concentración en la Comarca del Noroeste de tan elevado número de espacios susceptibles de formar parte de la **Red Natura 2000**, han hecho que una de las principales referencias para el desarrollo de este Plan sea sin duda la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

En este sentido, cabe destacar que actualmente se está ejecutando un **proyecto LIFE** muy directamente relacionado con el PDSyORN, a saber, el Proyecto de “**Gestión integral de hábitats. Comarca del Noroeste de Murcia**”, cuyo principal objetivo es la adopción de usos del suelo compatibles con la conservación de los hábitats a la vez que permite el desarrollo local. Esto se consigue mediante la implementación de un Plan de Gestión de hábitats.

Las acciones específicas consisten en la preparación y adopción de un **Plan Integral de Gestión** particularizado para cada uno de los lugares propuestos para la Red Natura 2000, adquisición de 640 Ha. para restaurar hábitats prioritarios, pruebas de prácticas de gestión, y el establecimiento de una red de seguimiento. La restauración del hábitat se prevé en 300 ha de bosque, principalmente pino endémico del Mediterráneo, para tratar serios problemas de regeneración del hábitat. Las mejoras en la ganadería se probarán en 1040 ha para tratar importantes problemas de erosión del suelo y sobrepastoreo. La red de seguimiento incluye 27 estaciones de muestreo en 660 ha, en las que se realizan los ensayos de gestión y permite la evaluación de resultados.

La adopción de buenas prácticas (ganadería y silvicultura) para la conservación y los objetivos de la Red Natura 2000 serán promovidos entre propietarios privados a través de la puesta en marcha de una **oficina de información específica** en el área de proyecto.

La **participación pública** es considerada prioritaria en la redacción de los planes de gestión.

- **Ordenación del territorio:**

En este Plan también se propone un **marco de ordenación del territorio de la comarca**, por lo que son tenidos en cuenta los principios emanados de la **Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia**, a saber: el desarrollo sostenible, la utilización racional del territorio, implantación de actividades económicas respetando suelos

protegidos, y la colaboración interadministrativa para la ordenación del territorio.

- **Desarrollo rural:**

La mayoría de las directrices comunitarias en materia de desarrollo rural se encuentran en el Reglamento (CE) numero 1257/1999 del Consejo.

Este Plan se presenta jurídicamente como un **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)**, figura de ámbito estatal recogida también en la **Ley Regional 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia**, ya que se considera que es el instrumento legal más adecuado que puede cubrir todos los objetivos que abarca el Plan.

2.4. Objetivos y propuestas del Plan.

Este Plan tiene como objetivo fundamental proporcionar un instrumento comarcal de ordenación y desarrollo sostenible del territorio rural basado en la conservación, mejora y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural.

En el PDSyORN se aplican, por tanto los **principios de sostenibilidad** a las circunstancias de la Comarca del Noroeste, de los que destacan las siguientes:

- * Aprovechamiento duradero, racional y prudente de los recursos del territorio.
- * Equidad social, territorial e intergeneracional.
- * Conservación del patrimonio natural y cultural.

Los **objetivos generales** del PDSyORN son:

- * Ordenación de las actividades económicas para hacerlas compatibles con la conservación de los recursos ambientales y culturales de la comarca.
- * Puesta en valor del patrimonio natural y cultural, para contribuir a la mejora socioeconómica de las áreas mas deprimidas de la comarca.
- * Compatibilización de la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

- * Intervención activa de la administración ambiental, que elabore medidas de gestión y planificación de actuaciones con especial incidencia sobre los espacios susceptibles de integración en la red comarcal de áreas protegidas.

El Plan persigue la **zonificación** de la comarca, con el fin de ordenar los usos en ella, para hacerlos compatibles con el desarrollo de la zona.

Por ello, se estructura la comarca en **dos grandes zonas**: las que tienen altos valores naturales y son claves en el mantenimiento de los procesos ecológicos de la zona, y el resto de la comarca, donde se asienta la población y tiene un mayor desarrollo socioeconómico.

- * Las zonas con mayor protección son las **Áreas núcleo**, que comprende las zonas protegidas por la legislación autonómica y europea, y aquellas propuestas para su protección según la Directiva Hábitats, así como las propuestas como consecuencia de este Plan.
- * **Corredores ecológicos y de biodiversidad**, su principal función es la de conectar las áreas núcleo entre sí, con un importante objetivo de conectividad ecológica. Estos corredores son principalmente montes de utilidad pública y corredores lineales (ríos, ramblas, vías pecuarias, etc.).
- * **Áreas de amortiguación** (Zonas Periféricas de Protección) son zonas con la función de evitar o amortiguar impactos ecológicos y paisajísticos de actuaciones externas sobre el espacio que se protege. Están formadas por zonas externas a las áreas núcleo.
- * **Área de influencia socioeconómica**, esta formada por el resto de la comarca. Alberga los principales núcleos de población, y las pedanías más pobladas, así como las zonas en las que se producen usos tanto extensivos tradicionales como intensivos. En estas áreas se propone una regulación de los usos y actividades potencialmente más impactantes sobre el medio natural (minería, generación de energía, agricultura intensiva, etc.)

2.5. Selección de alternativas.

El Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de Recursos Naturales del Noroeste se ha realizado de acuerdo con los principios de sostenibilidad y equilibrio territorial, criterios que han guiado todos los procesos de tomas de decisiones en cuanto a la propuesta de las actuaciones.

Estas actuaciones han sido por lo tanto fruto de procesos de selección de alternativas con base en su sostenibilidad social, mediante la redistribución equitativa de recursos, y medioambiental, a través de la búsqueda de un equilibrio entre los aspectos antrópicos y los recursos naturales de la comarca del Noroeste.

La selección de alternativas se ha realizado teniendo en cuenta distintos factores:

- * Caracterización de los principales **efectos ambientales** derivados de cada actividad.
- * Identificación de los **elementos que pueden verse afectados** por la actividad.
- * **Grado de compatibilidad** de las actuaciones y usos considerados con figuras previas de protección y ordenación del territorio y con la zonificación y propuestas de protección emanadas del propio Plan.
- * **Valoración** del grado de compatibilidad ambiental de la actividad considerada.
- * Formulación general de las **restricciones** a que debe someterse cada actividad.
- * Determinación de las **unidades ambientales** que deben acogerse a distintos niveles de restricción.

Para llevar a cabo la identificación de las alternativas que mejor se ajustaban los requisitos marcados por el Plan, se han realizado **puestas en común** entre todos los componentes del equipo de trabajo, que han emitido su opinión, desde el punto de vista de sus respectivas funciones y áreas de conocimiento.

Además, el desarrollo del Plan se ha inscrito en un intenso **proceso de participación**, en el que se ha contado con expertos en las distintas áreas de actuación. Se ha consultado a cualquier agente implicado, ya sea privado como público, cuyas necesidades a cubrir estén vinculados al territorio de la Comarca y en concreto con la gestión de sus bienes y servicios.

Fotografía 1. Reunión con los alcaldes de la comarca



Fuente: <http://www.carm.es/cma/dgmn/planes/noroeste/plan/>

El proceso de participación consiste en el análisis y discusión de la información y acciones que, a modo de propuestas, incluye el Plan a través de **mesas de discusión**.

En este sentido, se ha presentado el Plan a los Alcaldes de la Comarca y, a los técnicos de los cinco Ayuntamientos. En este último caso, se informó también sobre la puesta en marcha del Proyecto LIFE: Gestión Integral de Hábitats – Comarca del Noroeste.

Posteriormente, se presenta el Plan a los técnicos de los Ayuntamientos y a los agentes socioeconómicos de la Comarca.

También, dentro del proceso de análisis y discusión del Documento presentado, cualquier persona que quiera realizar aportaciones puede hacerlo por correo electrónico (desarrollo-noroeste@listas.carm.es) o a través de la Oficina Técnica.

2.6. Relación con otros Planes y Programas.

El PDSyORN, como Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, integra en su desarrollo el conjunto de la planificación vigente que le afecta, mediante el análisis de la misma y la adecuada incorporación de sus previsiones, estrategias y líneas de actuación adoptando, en su caso, las medidas pertinentes para superar eventuales deficiencias o insuficiencias de aquéllas. Entre las iniciativas y planes de mayor interés cabe destacar todos los directamente relacionados con la conservación y gestión de los recursos naturales.

El PDSyORN ha hecho esta labor integrando estos planeamientos e incluyendo nuevas disposiciones al respecto dónde ha considerado oportuno. A continuación, se resumen, las relaciones del PDSyORN con estos planes y las afecciones que pudieran derivarse sobre éstos.

- **Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.**

La comarca se encuadra en la Cuenca del Segura, el río Segura atraviesa la zona en su parte noreste. Otros cursos de agua importantes son los ríos Benamor, Argos, Quípar y Mula.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura es de aplicación en toda la cuenca del Segura. Los principales objetivos de este Plan son:

- * Conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua en cantidad, calidad y garantía de suministro, con el menor coste posible
- * Equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, mediante la mejor distribución posible de todos los recursos hídricos disponibles evitando estrangulamientos en el desarrollo de cualquier actividad, actual o futura, por limitaciones derivadas de la insuficiencia del recurso en cantidad o en calidad.-
- * Racionalizar el uso actual y futuro, teniendo en cuenta que los excedentes que existan o que puedan conseguirse no tienen que emplearse necesariamente en la misma zona donde se originen o donde se produzcan, como se deduce de la condición de recurso natural básico que el agua tiene, del dominio público estatal sobre las aguas continentales renovables y de los objetivos generales de su planificación.-
- * Racionalizar la explotación y gestión de los sistemas hidráulicos.-
- * Promover el ahorro del agua mediante mejoras técnicas en las infraestructuras existentes, mejora de la gestión del recurso y mediante una política que incentive el ahorro y penalice el despilfarro.-
- * Incrementar los recursos disponibles mediante nuevas obras de regulación, nuevas captaciones de aguas subterráneas, plantas de recarga artificial de acuíferos, reutilización de aguas residuales depuradas y mediante esquemas de utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas y, en su caso, la desalación para demandas de alta calidad. Todo ello realizado de tal manera que quede plenamente garantizada la viabilidad técnica, económica, social y medioambiental de las actuaciones.

- **Plan Desarrollo Regional 2000-2006 (PDR)**

El Plan de Desarrollo y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste, se ha elaborado de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006. Éste establece el marco general de actuación de las Administraciones Públicas y sirve de orientación para las actuaciones de los agentes económicos y sociales en el periodo 2000-2006.

En el Plan se han establecido ocho Puntos Críticos del desarrollo económico y social de la Región en los que se contempla las grandes directrices de la estrategia competitiva. Cada uno de ellos se desagrega en distintas Líneas de Estrategia que definen las grandes áreas de actuación. A su vez, éstas se subdividen en Planes de Acción que forman el conjunto de actuaciones operativas que permitirían alcanzar el objetivo propuesto.

- **Plan de Desarrollo Integral del Noroeste (1998-2003).**

Ambos planes afectan a la Comarca, y su finalidad es el desarrollo de la zona, por lo que sus objetivos deben estar en consonancia.

La finalidad del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste es definir las orientaciones y pautas de comportamiento que ha de seguir la comarca del Noroeste en el futuro, una vez que cuente con las infraestructuras y equipamientos básicos que posibiliten su desarrollo y se haya iniciado una reestructuración de su actividad productiva. Los principales objetivos son:

- * Elevar el nivel de renta de la población residente en la zona, con especial incidencia en los habitantes de las capas sociales más desfavorecidas.
- * Frenar el proceso de despoblamiento.
- * Incrementar y diversificar la actividad productiva.
- * Aumentar el nivel de empleo.

- **Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste.**

Las Directrices y Plan de Ordenación territorial de la comarca del Noroeste, están actualmente en elaboración. Pero tanto las Directrices como el PDSyORN afectan al mismo ámbito territorial, por lo que, ambos planes deberán estar en consonancia.

- **Estrategia Regional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.**

La Estrategia Regional de Biodiversidad mediante los planes de acción trata principalmente de establecer un **mecanismo que garantice la integración de los aspectos de la biodiversidad en otros instrumentos y ámbitos de actuación**, contribuyendo así a completar un aspecto esencial, actualmente muy poco desarrollado, en las políticas de conservación. Además, dichos planes de acción definen **acciones y medidas concretas** para alcanzar los objetivos de la Estrategia y especifican **objetivos mensurables**.

La Estrategia Regional asume los **principios generales** que, a modo de marco flexible, inspiran la elaboración de los planes de acción y la aplicación de las medidas previstas tanto en la Estrategia Europea como Española, a saber:

- * Reconocer expresamente que en las últimas décadas, la **reducción y la pérdida de biodiversidad se** han acelerado drásticamente y las medidas adoptadas han resultado ser insuficientes para **invertir las tendencias actuales**, que comportan la reducción y pérdida de especies y hábitats, ecosistemas y genes.
- * Reconocer la **responsabilidad moral** de conservar la biodiversidad por su valor intrínseco, así como su carácter de capital natural, considerando que la pérdida de biodiversidad es una pérdida de oportunidad económica.
- * Para conservar la biodiversidad no basta con aplicar **políticas tradicionales** de conservación de la naturaleza. Es fundamental adoptar medidas específicas de protección de especies y hábitats importantes, aunque por sí solas no conforman una respuesta satisfactoria al problema de la pérdida de biodiversidad. La conservación exige actuar más allá de la parte del territorio que podría calificarse de zona protegida.
- * También es importante abordar **nuevas cuestiones** como la expansión de productos químicos orgánicos persistentes y disruptores el sistema endocrino y la proliferación de especies invasoras foráneas, así como evaluar y supervisar los efectos relevantes de la introducción de OMG específicos.
- * Las principales causas subyacentes a la pérdida de biodiversidad se derivan de la concepción y aplicación

de una serie de **políticas sectoriales y horizontales**. Por tanto, es sumamente importante **integrar las necesidades de la biodiversidad** en el desarrollo y la aplicación de políticas sectoriales pertinentes.

- * No se trata sólo de un problema ambiental, sino también de una **cuestión de sostenibilidad más amplia**, pues la pérdida de biodiversidad merma los recursos de capital natural en los que se basa el desarrollo social y económico.
- * Las acciones afectarán **tanto a la administración pública como al sector privado**, empresarial, social y ciudadano, y podrán emplear instrumentos de aplicación concreta muy variados.
- * Inspirarán la elaboración y aplicación de **instrumentos similares** por parte de otras administraciones públicas, tales como los ayuntamientos, por ejemplo en el contexto de las Agendas Locales 21.
- * Las líneas directrices serán consideradas a modo de **criterios generales**, no pretendiendo determinar de antemano los compromisos concretos que los propios sectores afectados deberán asumir para integrar en su actividad los principios de la Estrategia.

El PDSyORN concreta para la Comarca del noroeste algunas de las directrices emanadas de la Estrategia. Pone en práctica una directriz básica de la Estrategia, que se refiere a que la ordenación y gestión de las áreas protegidas no debe enfocarse exclusivamente desde la perspectiva interna de los espacios, sino también en gran medida teniendo en cuenta las zonas circundantes, estableciendo vínculos positivos entre ellas y el espacio protegido, por ejemplo, a través de los instrumentos de desarrollo rural.

• **Planeamiento municipal**

La situación del planeamiento general de los cinco municipios es muy diversa.

Tabla 1. Planeamiento en la Comarca del Noroeste

Municipio	Planeamiento vigente	Planeamiento en tramitación (Ley Suelo Región de Murcia)	
	Figura de planeamiento	Figura de planeamiento	Estado de tramitación
Bullas	NNSS	-	-
Calasparra	NNSS	-	-
Caravaca	P.G.O.U.	P.G.O.U.	Aprobación inicial
Cehegín	NNSS	P.G.O.U.	Iniciada revisión
Moratalla	NNSS	P.G.O.U.	Aprobación inicial

Bullas: El modelo seguido en la planificación responde a la antigua Ley del Suelo, en la que se aprecian grandes extensiones de suelo no urbanizable, y los suelos urbanos y urbanizables presentan extensiones limitadas.

Calasparra: Al igual que en Bullas el planeamiento vigente son las NNSS, y el modelo también responde a la antigua Ley de Suelo.

Caravaca de la Cruz: En Caravaca hay que tener en cuenta el planeamiento vigente y el nuevo planeamiento en estado de aprobación inicial. El nuevo planeamiento responde a la nueva Ley del Suelo (Ley 1/2001 y posteriores modificaciones), esto significa que son calificados como suelos no urbanizables aquellos que presentan alguna protección específica, el resto del suelo es apto para urbanizar.

Cehegín: Se han iniciado en este municipio los trabajos de adaptación a la Ley del Suelo actual. En el planeamiento de las NNSS se observa el patrón de amplias zonas de suelo no urbanizable y los suelos urbanos y urbanizables limitados a extensiones reducidas.

Moratalla: En Moratalla se ha iniciado la redacción del nuevo Plan General adaptado a la ley 1/2001, este documento está en fase de aprobación inicial. Al igual que en Caravaca el modelo de la planificación se ajusta a la Ley del Suelo regional (Ley 1/2001).

Las principales dificultades para acomodar los planeamientos urbanísticos municipales y el PDSyORN radican en las interacciones de ambos planeamientos en las zonas no protegidas de las áreas rurales. La Ley del suelo actual presenta estas zonas no protegidas específicamente como aptas para urbanizar; uno de los principales objetivos del PDSyORN es compatibilizar el desarrollo de estas zonas con la conservación de sus recursos.

3. ESCENARIO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA ZONA

3.1. Medio biótico y paisajístico.

3.1.1. Fauna silvestre.

La gran diversidad de hábitats presentes en la comarca se relaciona con la existencia de un gran número de especies, lo que confiere a la zona una notable riqueza faunística

En el **Anexo I** del presente documento se recogen las especies faunísticas de la comarca protegidas por normativas comunitarias y regionales.

3.1.2. Flora y vegetación.

Las principales formaciones vegetales potenciales de la Comarca son los coscojares y espinares sobre todo en los términos municipales de Cehegín y Calasparra, mientras que en el resto hay un predominio de las asociaciones de encina (*Quercus rotundifolia*).

En la Comarca las formaciones vegetales son muy diversas, existiendo un gradiente ocasionado por el grado de continentalidad y por las diferencias climáticas. Dicho gradiente pasa desde maquias de meseta cálida con coscojas y lentiscos en los términos de Cehegín, Bullas y Calasparra; luego a carrascales de meseta cálida en sustratos calizos en Moratalla y Calasparra, a continuación se observa una zona con predominio de carrascales de meseta fría en sustratos silicatados en el término de Moratalla; y una formación de carrascales de montaña con sabinas albares, también en este municipio.

Otra formación potencial muy importante es la vegetación de riberas de ríos, arroyos y ramblas en la proximidades del cauce del Río Segura.

3.1.3. Paisaje.

La comarca del Noroeste presenta gran variedad de paisajes, que han sido definidos por la actividad humana, procesos geodinámicos y la instalación de la vegetación. Por lo que podemos distinguir en la zona tres tipos de paisajes:

- **Macizos montañosos**
 - * **Sierras escarpadas.** Las sierras más altas de la comarca como Revolcadores, Cuerda de la Gitana, Villafuerte y La Muela-Cerezo, con cotas superiores a 1.000 m. En estas zonas aparecen grandes masas forestales de pinar y carrascal. En las sierras aparecen pocos elementos bióticos , tan solo se pueden observar pistas forestales y algunos aprovechamientos de secano.
 - * **Lomas de relieve suave.** Son sierras de menor altura como las de Burete, Lavia , La Zarza, Sierra de la Puerta, etc. Predominan las masas forestales de pino carrasco. La mayoría de los pinares y espartizales se han visto favorecidos por la repoblación. En las lomas también se observan pistas, áreas sobrepastoreadas, canteras y minas.
- **Depresiones intermontañosas Son áreas deprimidas con litología predominantemente margosa o detrítica.**
 - * **Páramos:** Grandes llanuras de altitudes medias de 1.200 m. con pendientes suaves, destacan cultivos de cereales extensivos y en los cauces las alamedas.
 - * **Altiplanos:** Llanuras de Campo Alto (Moratalla), Moral .Moralejo y la llanura Singla-Barranda-Almudena (Caravaca). En algunas zonas se mantiene la vegetación natural (sabinares-enebrales aislados, espartizales) y otros han sido transformado en cultivos de secano extensivos y cultivos con aguas subterráneas.
 - * **Campo:** Son principalmente campos de cultivo de secano extensivos y regadíos abastecidos por aguas subterráneas(fundamentalmente en Calasparra). En las pequeñas colinas que no han sido cultivadas hay tomillares, espartizales y matorral bajo. Por las zonas llanas discurren las principales vías de comunicación.

- **Espacios vinculados a los ríos principales de la comarca.**

- * Los principales **cursos de agua** de la comarca son el Segura, Argos, Quípar y Mula. En sus alrededores se localizan los principales núcleos de población y se disponen los cultivos de regadío. La vegetación típica de las riberas destaca sobre todo en Cañaverosa y Almadenes.

3.2. Patrimonio cultural.

El Patrimonio cultural es uno de los muchos aspectos que caracterizan la comarca del Noroeste, que por su situación geográfica ha sido zona de paso y asentamiento de diferentes culturas. En general son necesarias actuaciones de restauración del conjunto Histórico Artístico de la comarca. Algunos de los elementos de la arquitectura popular vienen determinados por la marcada orientación agraria de la comarca, como los molinos, hornos, pozos, norias, balsas, etc. Otro tipo de elementos de la arquitectura popular son las ermitas.

Las vías pecuarias forman parte del patrimonio natural público. En la Comarca del Noroeste existe una importante red de vías pecuarias.

Las explotaciones de las salinas son algunas de las actividades económicas tradicionales que tuvieron gran relevancia en la comarca. Algunas de estas explotaciones aún subsisten en el Noroeste.

En la Comarca se han registrado hasta la fecha 197 yacimientos arqueológicos. Los restos más antiguos datan del siglo XVII y se encuentran en las localidades de Caravaca y Cehegín.

3.3. Medio socioeconómico.

La comarca posee una población superior a 64.000 habitantes, con una **baja densidad de población**.

Está compuesta por cinco municipios: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.

Caravaca de la Cruz es el municipio más poblado. La tendencia de la población es a **concentrarse en los núcleos principales** y al despoblamiento de las pedanías rurales.

- **Población:**

En las últimas décadas la comarca ha sufrido una **pérdida de población**; esta pérdida es más acusada en el municipio de Moratalla. El comportamiento demográfico de la comarca es poco vital, con tasas de natalidad en descenso y tasas de mortalidad constantes en los últimos años.

La **emigración** en la zona va disminuyendo a partir de los años 70 y a partir de los 90 la comarca se convierte en un espacio receptor de población. El principal problema es que se trata de una emigración selectiva de la población joven.

Todo esto conduce a un **envejecimiento** de la población.

- **Empleo:**

Las tasas de actividad están por debajo de la media de la Región y de España. Los niveles de desempleo son mayores que en el resto de la Región y el desempleo afecta sobre todo a la población femenina.

- **Agricultura:**

El paisaje de la comarca es un paisaje típicamente agroforestal, la superficie forestal es mayor que en el resto de la Región, mientras la superficie dedicada al cultivo supone una menor proporción que en la Región.

Los cultivos de secano que tradicionalmente han sido predominantes en la zona, están perdiendo importancia a favor de los cultivos intensivos de regadío.

Una de las características principales de los cultivos de la zona es el **acusado minifundismo**.

- **Ganadería:**

La ganadería tiene un valor socioeconómico importante en la comarca. Esta actividad ha aumentado considerablemente en los últimos años.

- **Industria:**

En la comarca la actividad industrial no es uno de los motores del desarrollo socioeconómico. El sector de mayor peso en la industria comarcal es la industria manufacturera. La construcción es uno de los sectores más importantes, especialmente en Bullas. Cabe destacar la **industria extractiva**, que en los últimos años ha adquirido especial relevancia económica en la zona, además de sus importantes afecciones al medio. Algunas de las canteras de extracción de áridos se encuentran en lugares de alto valor ecológico y paisajístico

4. EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL DESARROLLO ACTUAL Y RESPUESTA DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales establece un modelo de ordenación basado en el principio de sostenibilidad.

Los impactos negativos derivados del actual modelo de desarrollo socioeconómico y territorial son uno de los puntos de partida básicos que motivan la aplicación del Plan. Por lo tanto, estas repercusiones minimizarán de forma importante, sin perjuicio del análisis ambiental concreto que se realice en el momento de proyectar y ejecutar cada una de las actuaciones contenidas en las líneas de acción.

El estudio de las principales afecciones del actual modelo de desarrollo sobre el medio ambiente se ha llevado a cabo mediante la **caracterización de las principales efectos ambientales derivados de las actividades**, identificación de los parámetros potencialmente afectados por cada actividad y valoración de la compatibilidad de las actuaciones con figuras previas de protección y ordenación del territorio y con los recursos ambientales potencialmente afectados.

Como respuesta a las tensiones y disfuncionalidades existentes, el PDSyORN contempla también la **asignación de unos emplazamientos para las actividades o usos del suelo de elevada incidencia ambiental**, que son actual o potencialmente frecuentes en la comarca. Los criterios de asignación de estos emplazamientos se establecen a efectos exclusivamente ambientales.

Las principales actividades causantes de impactos negativos en la comarca son:

1. Transformaciones agrícolas de elevada incidencia ambiental.
2. Ganadería intensiva.
3. Instalaciones de aerogeneradores y transporte de energía eólica.
4. Actuaciones urbanísticas.
5. Nuevas infraestructuras de transporte terrestre.

6. Actividades extractivas.

4.1. Transformaciones agrícolas de elevada incidencia ambiental.

Se refiere en este apartado a las transformaciones a regadíos de terrenos que anteriormente no lo eran, con superficies superiores a 50 Ha. Esto tiene una incidencia ambiental elevada, por:

- Incremento del consumo de recursos hídricos
- Cambios físicos y químicos en los suelos agrícolas
- Alteración de las condiciones naturales de drenaje
- Lixiviación de solutos potencialmente contaminantes o eutrofizantes
- Alteración de la cubierta vegetal
- Modificación de los hábitats faunísticos

4.2. Ganadería intensiva.

La regulación de la ganadería intensiva es algo muy importante en la comarca por el crecimiento de esta actividad.

Algunos de los problemas derivados de esta actividad son :

- Deterioro del paisaje
- Molestias a los núcleos poblacionales o a zonas de afluencia turística
- Deterioro de la vegetación o molestias a la fauna

4.3. Instalaciones de aerogeneradores y transporte de energía eólica.

En este apartado sólo se han considerado las instalaciones de aerogeneradores. Algunos de los potenciales impactos sobre el medio son:

- Impacto sobre las aves

- Paisaje
- Ruido
- Vegetación

4.4. Actuaciones urbanísticas.

Son las reclasificaciones de terreno no urbanizable a urbanizable. Las principales incidencias sobre el medio son:

- Deterioro o pérdida de vegetación natural
- Problemas ocasionados a la fauna
- Deterioro del paisaje
- Riesgo de contaminación de acuíferos
- Pérdida de superficies agrícolas
- Pérdida del patrimonio cultural

4.5. Nuevas infraestructuras de transporte terrestre.

Son las carreteras de nuevo trazado que potencialmente son generadoras de impactos negativos de gran envergadura. Los principales impactos son:

- Deterioro o pérdida de vegetación natural
- Problemas ocasionados a la fauna
- Deterioro del paisaje
- Afección a zonas húmedas y cauces fluviales
- Pérdida del patrimonio cultural
- Mayor accesibilidad lo que aumenta la fragilidad de determinadas zonas
- Alteraciones a elementos de interés geológico y a la geomorfología.

4.6. Actividades extractivas.

Se consideran las nuevas explotaciones que signifiquen alteraciones importantes en el terreno.

- Importante alteración del paisaje
- Importante alteración de la geomorfología
- Alteración sobre los puntos de interés geológico
- Impacto sobre la fauna y vegetación
- Afección sobre los recursos hídricos
- Afección a las poblaciones cercanas

La **Tabla** siguiente identifica los impactos más significativos de las actividades con elevada incidencia ambiental frecuentes en la comarca, mediante la intersección entre las distintas actividades o usos del suelo antes enumerados, y los elementos del medio físico, biótico y socioeconómico.

Tabla 2. Matriz de identificación de impactos significativos de las actividades con elevada incidencia ambiental frecuentes en la comarca.

Informe Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste							
Actividad / elementos del medio afectados	Medio físico			Medio biótico		Medio Socioeconómico	
	Suelo	Agua	Paisaje	Fauna	Vegetación	Patrimonio cultural	Núcleos de población, zonas turísticas y recreativas
1.Transformaciones agrícolas							
2.Ganadería intensiva							
3.Instalaciones de aerogeneradores y transporte de Energía eólica							
4.Actuaciones urbanísticas							
5.Nuevas infraestructuras de transporte terrestre							
6.Actividades extractivas							

4.7. Análisis de las consecuencias ambientales de la ejecución del Plan.

En las siguientes matrices se ha realizado una sencilla evaluación de la repercusión sobre el medio ambiente de las principales **líneas de actuación** contempladas en el PDSyORN.

La identificación de los cruces en las matrices se ha realizado de acuerdo con la siguiente clasificación:

0: No tiene relación o carece de impacto significativo

+: Potencial Impacto significativo beneficioso

- : Potencial impacto significativo adverso

Todas las líneas de actuación presentan un **balance ambiental positivo**.

En general, se trata de actuaciones compatibles con el medio ambiente. Además, integran una serie de medidas oportunas para minimizar los impactos negativos que pudieran causar.

Tabla 3. Matriz de valoración de los impactos de las principales líneas de actuación del PDSyORN.

Informe Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste								
Actividad / elementos del medio afectados	Medio físico			Medio biótico		Medio Socioeconómico		
	Suelo	Agua	Paisaje	Fauna	Vegetación	Patrimonio cultural	Núcleos de población, zonas turísticas y recreativas	Economía y Población
Programa de conservación y recuperación de los recursos ambientales								
Lucha contra la erosión y conservación de suelos	+	+	+	+	+	0	0	0
Fomento del uso sostenible de recursos hídricos	-	+	+	+	0	0	0	+
Prevención y control de la contaminación	+	+	+	0	+	0	0	0
Conservación de la cubierta vegetal natural y de las masas forestales	+	+	+	+	+	0	+	0
Conservación de la biodiversidad	0	0	0	+	+	0	+	0
Conservación y restauración del patrimonio cultural y del paisaje	+	0	+	+	+	+	+	+
Educación ambiental para el desarrollo sostenible	0	0	0	0	0	0	+	+

Informe Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste								
Actividad / elementos del medio afectados	Medio físico			Medio biótico		Medio socioeconómico		
	Suelo	Agua	Paisaje	Fauna	Vegetación	Patrimonio cultural	Núcleos de población, zonas turísticas y recreativas	Economía y Población
Programa de desarrollo rural								
Fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables	+	-	+	+	+	0	0	+
Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca	0	0	0	0	0	0	+	+
Ampliación y acondicionamiento de la red de infraestructura viaria rural	-	0	-	-	-	0	+	+
Mejora de la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca	-	0	0	0	0	0	+	+
Gestión integrada del Plan en el ámbito de la comarca								
Oficina de Gestión del Plan	0	0	0	0	0	0	0	+

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y, EN SU CASO, COMPENSACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS

El PDSyORN implica la definición de una serie de propuestas que afectan al territorio. La mayor parte de las actuaciones que se plantean para llevar a cabo la ordenación de la zona tienen en principio, por su propia naturaleza, impactos positivos.

Estas actuaciones de impacto positivo suponen, por lo general, medidas preventivas de cara a evitar potenciales impactos negativos del modelo actual de desarrollo.

Las medidas de prevención, reducción y, en su caso, compensación de los efectos negativos del modelo de desarrollo actual están integradas en las actuaciones previstas.

Además del establecimiento de las medidas correctoras del Plan reflejadas en el presente Informe para la evaluación ambiental del mismo, las propuestas y actividades reguladas por el PDSyORN están sujetas en muchas ocasiones al cumplimiento de la normativa vigente (Ley 1/1995 de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, etc.), por lo que en el proceso de concesión de autorizaciones y/o licencias, deberán considerarse las repercusiones ambientales de la actividad, planteándose en cada caso las medidas preventivas, correctoras o compensatorias oportunas.

Las medidas de prevención, reducción y compensación de los efectos negativos se encuentran contenidas dentro del mismo PDSyORN.

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS AMBIENTALES:

1.1. Lucha contra la erosión y conservación de suelos:

Esta línea de actuación pretende reducir las elevadas pérdidas de suelo que se producen en la comarca. Algunas de las medidas que se adoptarán en su ejecución son:

- Evitar aporte de materia orgánica fácilmente movilizable.

- Evitar la instalación de infraestructuras que puedan provocar un efecto barrera en los cauces.
- Adoptar elementos constructivos integrados en el paisaje y según las características constructivas de la comarca.

1.2. Fomento del uso sostenible de los recursos hídricos

El objetivo es alcanzar un uso sostenible de los recursos hídricos mediante una adecuada gestión y planificación. Algunas de las medidas que se integran en esta línea de actuación son:

- Conservación de regadíos tradicionales con importantes valores ambientales, paisajísticos o culturales.
- Aplicación de medidas de ahorro en los regadíos que se abastecen de fuentes de alto valor.
- Implantación de medidas adecuadas de modernización de regadíos.
- Adaptación de las medidas a las necesidades de la comarca.

1.3. Prevención y control de la contaminación

Las principales fuentes de contaminación de los núcleos rurales de la comarca son los residuos ganaderos, aguas residuales de los núcleos de población. En las medidas se contemplan algunas consideraciones para que se alcancen los beneficios ambientales, culturales y paisajísticos previstos en esta línea de actuación:

- Incremento de los caudales de los sistemas hidrológicos naturales.
- Mantenimiento de los regadíos tradicionales de alto valor paisajístico y ecológico.
- Impulso a la agricultura ecológica en los regadíos tradicionales.
- Conservación de estructuras de interés histórico o etnográfico.
- Mantenimiento de las balsas tradicionales.
- Conservación de las comunidades faunísticas y florísticas asociadas a las redes de distribución.

1.4. Conservación de la cubierta vegetal natural y de las masas forestales

La cubierta vegetal juega un papel muy importante en las relaciones del medio natural. Para su conservación se proponen diversas actuaciones que llevan asociados algunos criterios básicos:

- Protección de los ecosistemas no forestales.
- Diversificación de las superficies forestales.
- Conservación del suelo: Minimización de la alteración a los horizontes edáficos mediante técnicas de preparación del terreno.
- Empleo de acciones preventivas y lucha biológica ante plagas y enfermedades, intentando minimizar el uso de productos fitosanitarios.
- Uso de especies vegetales autóctonas.

1.5 Conservación de la biodiversidad

El principal objetivo de esta línea de acción es la conservación de los excepcionales valores ecológicos que alberga la comarca. Todas las actuaciones previstas tienen un balance ambiental muy positivo.

1.6 Conservación y restauración del patrimonio cultural del paisaje.

La puesta en valor y conservación de los principales valores culturales y paisajísticos de la zona es el objetivo fundamental de esta línea de actuación. Las medidas que componen esta línea de actuación integran actuaciones para reducir los impactos negativos derivados de las explotaciones mineras.

1.7 Educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Esta medida pretende la puesta en marcha del Plan con la participación, concienciación y sensibilización de la población hacia el medio ambiente.

2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo las modalidades ambientales favorables

Esta línea de actuación pretende la ordenación y planificación de modelos agrarios compatibles con el medio ambiente. Algunas de las medidas para minimizar el impacto que estas actuaciones podrían causar son:

- Ordenar adecuadamente las cargas ganaderas.
- Fomento de las raza autóctonas y las explotaciones tradicionales.
- Articular la ganadería y la agricultura bajo modalidades ecológicas o de producción integradas comunes.
- Incremento de los niveles de capacitación técnica de los trabajadores.

2.2. Ampliación y acondicionamiento de la red viaria rural.

Mejora de la red viaria para una mejor gestión de los espacios rurales de la comarca. Las directrices para la integración ambiental de las acciones propuestas son :

- Evitar el incremento de accesibilidad a áreas de máxima fragilidad ecológica.
- Minimizar el uso de explosivos y los movimientos de tierras
- Las obras se llevarán a cabo en los meses en que se puedan disminuir los impactos sobre factores bióticos (época de cría, migraciones, etc).
- Considerar los efectos de los caminos sobre la evolución de los usos y aprovechamientos.

2.3. Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca

El objetivo es aprovechar las posibilidades de la comarca basando las nuevas iniciativas turísticas en los importantes valores ambientales y culturales.

Las medidas de esta línea de acción deben plantearse con el fin de conseguir un balance ambiental positivo, algunas directrices para conseguirlo son:

- Integración de las edificaciones de uso público en el paisaje.
- Controlar los espacios donde se desarrollan las actividades, para evitar los posibles impactos negativos sobre el medio físico. Estudiar la compatibilidad de los lugares en que se sitúan las actividades.
- Proteger de forma adecuada las zonas de mayor fragilidad, mediante la exclusión de estas zonas de la zonas de uso público.

- Dotación de sistemas de saneamiento y de recogida selectiva de residuos a las infraestructuras de turismo rural y uso público.

2.4 Mejora de la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca

El objetivo de esta línea de acción es fomentar las producciones agrarias y forestales tradicionales para contribuir a la generación de empleo y actividad económica en la zona.

Esta medida tendrá unos efectos ambientales muy positivos, ya que con ella se logrará la conservación de los espacios rurales de la comarca. Además se plantea la agricultura ecológica como alternativa para las superficies agrarias localizadas en áreas protegidas.

3. GESTIÓN INTEGRADA DEL PLAN EN EL ÁMBITO DE LA COMARCA

3.1 Oficina de Gestión del Plan

La Oficina de Gestión del Plan nace con el propósito de conseguir el desarrollo de las líneas de actuación del Plan. El balance ambiental de esta línea de acción es también muy positivo, ya que conseguirá la formación y sensibilización de la población de la comarca en los temas ambientales.

Además de todas estas medidas de prevención, reducción y compensación, cada una de las **acciones** del Plan propone una serie de medidas para lograr la **compatibilidad ambiental** de esa acción en el contexto de la comarca.

6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento del PDSyORN se llevará a cabo en dos niveles:

- * El seguimiento en el desarrollo de cada una de las actuaciones concretas planteadas en el PDSyORN se llevará a cabo mediante unas **medidas de seguimiento** que son establecidas *ad hoc* para cada una de las actuaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Sostenible. Se desarrolla una serie de **indicadores** tanto de **ejecución** como de **funcionamiento** y efectividad para cada una de las acciones previstas en el Plan. Por ejemplo en la medida de recuperación de especies y poblaciones de fauna amenazada uno de los indicadores empleados es la presencia o ausencia de parejas de especies amenazadas en las zonas donde se prevé la mejora del hábitat.
- * Seguimiento del desarrollo del Plan **en sentido global** y cumplimiento de sus contenidos a través de los criterios que especifica el Plan como sostenibles, observando el grado de cumplimiento de las propuestas con impacto positivo sobre el medio ambiente.

Una de las funciones de la **Oficina de Gestión del Plan** es la ejecución de tareas de vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones propuestas. Algunas de las medidas que se llevarían a cabo desde esta oficina son:

- * Establecimiento de unos periodos para el control y seguimiento de los indicadores propuestos en el Plan.
- * Control de la ejecución de los trabajos de seguimiento por parte de empresas externas.
- * Coordinación con los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas con implicaciones en el Plan.

7. SÍNTESIS

El PDSyORN se desarrolla como un elemento de ordenación de la Comarca del Noroeste, tomando como principio básico el desarrollo sostenible.

El concepto de sostenibilidad se adapta en este Plan a las circunstancias del medio rural de la comarca.

En la zona predominan los aprovechamientos agrarios de tipo extensivo, con unas extensas superficies forestales.

La comarca del Noroeste posee unos notables valores naturales, lo cual se ve reflejado en una importante concentración de espacios protegidos, con 11 LIC, 4 ZEPA y 2 ENP dentro de su territorio.

El Plan se ha desarrollado siguiendo unas directrices básicas:

- * La ordenación de las actividades productivas debe asegurar un uso sostenible de los recursos.
- * La gestión de los espacios naturales debe impulsar en la medida de lo posible la puesta en valor de los recursos naturales.
- * Se debe tener en cuenta la importancia de los usos tradicionales del suelo para el mantenimiento de los valores ecológicos que se pretende conservar.
- * Consideración del territorio como un sistema dinámico a efectos de la planificación
- * Las iniciativas que emanan del Plan se plantean desde la búsqueda del equilibrio social y territorial.
- * Las propuestas de acción se atienen a criterios de racionalidad económica.
- * El Plan se inscribe en un proceso continuado de participación
- * Fortalecimiento de la identidad de la comarca.

Los distintos **instrumentos operativos** que emanan del Plan son:

- * **Plan director de las áreas núcleo:** es un instrumento de coordinación de ámbito comarcal para la gestión de las áreas protegidas de la comarca (LIC, ZEPA, ENP). Además se proponen en el Plan para su protección las Áreas de Interés Botánico y Parajes Naturales. Todas estas constituyen las áreas núcleo del PDSyORN. Para la gestión de las áreas núcleo definidas en el Plan se desarrollan los Planes de Gestión.
 - o Directrices generales
 - o Directrices relacionadas con la gestión de los hábitats, ecosistemas y paisajes
 - o Directrices de educación ambiental y uso público
 - o Directrices de investigación y seguimiento ecológico
 - o Directrices referentes a los usos del suelo
 - o Directrices para las instalaciones promovidas por la administración
 - o Directrices referentes a los asentamientos humanos
- * **Directrices sectoriales de ordenación de actividades con mayor incidencia ambiental:** Se establecen orientaciones sobre las actividades sectoriales con la finalidad principal de la conservación de los recursos naturales y su puesta en valor para lograr el desarrollo sostenible de la comarca.
- * Programa de **conservación y recuperación de los recursos ambientales.**
- * Programa de **desarrollo rural.**
- * Programa de **gestión integrada del Plan** en el ámbito de la comarca.

El PDSyORN como instrumento de ordenación de los recursos en la Comarca del Noroeste, integra el conjunto de la planificación sectorial vigente, mediante el análisis de la misma y su adecuada incorporación en el desarrollo del Plan.

El impacto del PDSyORN será con seguridad muy importante para reorientar con criterios de sostenibilidad el modelo actual de desarrollo, al mismo tiempo que se adoptan medidas positivas a favor de los recursos naturales más destacados de la Comarca, a saber, biodiversidad, agua, suelo y bosques.

Además, el concepto de desarrollo sostenible es tenido en cuenta durante todo el desarrollo del Plan, lo que minimiza los posibles impactos negativos derivados las actividades que el Plan regula. Las líneas de acción presentan medidas para lograr la compatibilidad ambiental de las actuaciones en el contexto comarcal.

Asimismo, el Plan prevé en los casos en los que procede particularmente realizar una Evaluación de Impacto Ambiental, con independencia de que esté contemplado con carácter general.

El proceso de selección de alternativas se viene desarrollando mediante un proceso de participación integrado durante todas las fases de elaboración del Plan.

Finalmente, cabe destacar la creación de la Oficina de gestión del Plan en el contexto de la comarca, como **elemento esencial del mismo**, creada entre otras cosas para realizar la funciones de seguimiento del PDSyORN.

8. ANEXOS

Anexo I. Fauna silvestre de interés comunitario.

Especies de fauna del Anexo II de la Directiva Hábitats en los LIC del Noroeste (Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor; Sierra de La Muela; Sierra del Gigante; Río Mula y Pliego)

Nutria *Lutra lutra*

Galápago leproso *Mauremys leprosa*

Caballito del diablo, señorita *Coenagrion mercuriale*

Murciélago de cuerva *Miniopterus schreibersii*

Murciélago ratonero pequeño *Myotis blythii*

Murciélago ratonero *Myotis capaccini*

Murciélago de Geoffroy *Myotis emarginatus*

Murciélago ratonero grande *Myotis myotis*

Murciélago mediterráneo de herradura *Rhinolophus euryale*;

Murciélago grande de herradura *Rhinolophus ferrumequinum*;

Murciélago pequeño de herradura *Rhinolophus hipposideros*;

Murciélago mediano de herradura *Rhinolophus mehelyi*

Especies de vertebrados terrestres de interés comunitario presentes en la Comarca del Noroeste incluidas en el Anexo II y/o en el Anexo IV de la Directiva 92/43.

Sapo partero común *Alytes obstetricans*

Sapo corredor *Bufo calmita*

Sapo de espuelas *Pelobates cultripres*

Sapillo pintojo meridional *Discoglossus jeanneae*

Galápago leproso *Mauremis leprosa*

Eslizón ibérico *Chalcides bedriagai*

Culebra de herradura *Coluber hippocrepis*

Gato montés *Felis sylvestris*

Nutria *Lutra lutra*

Especies de aves presentes en la Comarca que han provocado la declaración de ZEPA según la Directiva 79/409, de Conservación de las Aves Silvestres

ESPECIES	ZEPA
Buitre leonado	Sierra de Mojante
Halcón peregrino Búho real Chova piquirroja	Sierra de Moratalla
Búho real Halcón peregrino Cigüeñuela Alcaraván Chova piquirroja	Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán
Culebrera Europea Aguililla Calzada Búho Real Chova piquirroja	Sierra de Burete, Lavia y Cambrón

Especies presentes en la Comarca del Noroeste incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Anexo I de la Ley 7/1.995)

Nutria (*Lutra lutra*)

Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)

Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*)

Murciélago patudo (*Myotis capaccinii*)

Cabra montés (*Capra pyrenaica*)

Águila real (*Aquila chrysaetos*)

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)

Búho real (*Bubo bubo*)

Águila culebrera (*Circaetus gallicus*)

Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*)

Murciélago grande de herradura (*R. ferrumequinum*)

Murciélago pequeño de herradura (*R. hipposideros*)

Murciélago mediterráneo de herradura (*R. euryale*)

Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*)

Murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*)

Tejón (*Meles meles*)

Gato montés (*Felis sylvestris*)

Ciervo (*Cervus elaphus*)

Anexo II. Áreas protegidas.

A) Espacios Naturales Protegidos (ENP). Declarados por la Ley 4/1992 de Ordenación del Territorio.

Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos de la Comarca del Noroeste.

Espacio Natural	Figura de protección	Municipio	Ecosistema	Planificación	Superficie
Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa	Reserva Natural	Moratalla Calasparra	Ripario	PORN en trámite	1.960 (ha)
Cañon de Almadenes	Sin clasificar	Calasparra (Cieza)	Ripario	PORN en trámite	Sin límite definido

Fuente: Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. DGMN, 2003.

B) Áreas de Interés Natural (AIN): Son los espacios que constituyen la Red Natura 2000, en base a las directivas europeas (Hábitats y Aves). Se engloban también las Áreas de Protección para la Fauna definidas según la Ley 7/95 de Fauna silvestre, Caza y Pesca fluvial

Tabla 5. Lugares de Importancia Comunitaria en la comarca del Noroeste.

LIC	Código	Sup. total	Municipios
Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor	ES6200004	10.699,03	Moratalla, Calasparra, Cieza
Sierra de la Muela	ES6200018	10.839,24	Moratalla
Sierra de Villafuerte	ES6200017	6.558,56	Moratalla
Rambla de la Rogativa	ES6200041	308,72	Moratalla
Revolcadores	ES6200016	3.561,29	Moratalla
Sierra del Gavilán	ES6200019	3.560,77	Caravaca
Cuerda de la Serrata	ES6200038	1.162,57	Caravaca
Casa Alta-Salinas	ES6200020	3.742,21	Caravaca
Sierra de Lavia	ES6200021	2.153,23	Cehegín
Río Quípar	ES6200043	654,49	Caravaca, Cehegín, Calasparra, Pliego
Río Mula y Río Pliego	ES6200045	455,70	Bullas, Mula, Pliego, Albudeite, Campos del Río, Alguazas, Las Torres de Cotillas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIGA.

Tabla 6. Zonas de Especial Protección para Aves en la comarca del Noroeste.

ZEPA	Código	Sup. total	Municipios
Sierra de Mojantes	ES0000259	1.483,12	Caravaca
Sierra de Moratalla	ES0000266	21.513,00	Moratalla
Sierra del Molino, Emblase del Quípar y Llanos del Cagitan	ES0000265	28.076,00	Calasparra, Cehegín, Mula, Cieza, Abarán y Ricote.
Sierra de Burete, Lavia y Cambrón	ES0000267	21.482,22	Cehegín, Bullas, Mula y Lorca.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIGA

Áreas de Protección para la Fauna Silvestre

- * Zonas de cría de águila-azor perdicera: situadas en la Vega Alta del Río Segura, en el área delimitada como LIC “Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor”
- * Cañaverosa: Por la presencia de nutria (*Lutra lutra*). Está englobada en el LIC de “Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor”
- * Embalse de Alfonso XIII (Quípar), Cagitán y Almadenes
- * Montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia en Moratalla con presencia de cabra montés
- * Montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia en Caravaca con presencia de cabra montés
- * Sierras de Lavia y Burete

Anexo III. Ficha del Proyecto LIFE Gestión Integral de los hábitats del Noroeste de la Región de Murcia

Integral management of the habitats of Northwest region of the Murcia Province



- **Beneficiary: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

C/ Catedrático Eugenio Ubeda, 3, 3ª planta

30071 Murcia

España

- Project Manager: Carlos BRUGAROLAS MOLINA

Tel: +34968228922

Fax: +34968228922

Email: francisca.baraza@carm.es

- Status of Organisation: PAU
- Type of Organisation: Regional authority
- Description: The beneficiary is the Ministry of Environment, Waters and Agriculture of Murcia region. It is the Directorate General for Nature Conservation within this Ministry that is ultimately responsible for project implementation. They are the competent authority for species and habitats conservation in the Region of Murcia.

Project Background

In the mountains of north-west Murcia region (south-east Spain) there are 10 Natura 2000 sites which covering almost 44.000 hectares (equivalent to one fifth of the mountainous territory of the area). They host 29 habitats of community interest, 9 of them priority.

Habitats such as the endemic Mediterranean pine and juniper forests, Iberian gypsum steppes and pseudo-steppes with grasses and annuals contribute to the area's exceptional biodiversity. They depend both on geography and climate and on the preservation of age old practices of extensive grazing and forestry. However changes in land use since the 1960's has led to habitat degradation through increased fires, land clearance, over-exploitation of water resources and overgrazing. Consequently, conservation of the area's natural assets goes hand in hand with the preservation and promotion of farming practices in keeping with the nature conservation.

Project Objectives

The main objective is to adoption of land uses compatible with habitat conservation whilst allowing improvement of local livelihood. This will be achieved through implementation of a complete habitat management plan.

Specific actions within this wider strategy include preparation and adoption of obligatory management plans for the 10 Natura 2000 sites, purchase of 640 hectares land to restore priority habitats, testing of management practices and setting up of a monitoring network. Habitat restoration is foreseen on 300 hectares of forest, mainly endemic Mediterranean pine, to address serious habitat regeneration problems. Improvements in livestock raising will be tested on 1040 hectares to address important problems of soil erosion and overgrazing. The monitoring network will include 27 observation points stations on 660 hectares where the conservation status of a variety of habitats of community interest will be followed.

All actions will include demonstration elements. Adoption of good (farming and forestry) practice for nature conservation and the objectives of the Natura 2000 network will be promoted among private owners through the setting up of a specific information office in the project area. Awareness raising campaigns tailored to all local economic sectors will also be implemented. Indeed, public participation is considered a priority in the drafting of the site management plans.

- Benefiting Countries and Regions
 - * España , Murcia
- Project Administration

Total Budget: 2,630,899.00 €

Life Contribution: 1,973,174.00 €

Year of Finance: 2003

Duration: 01-JAN-2004 to 31-DEC -2007

Comisión Reference: LIFE03 NAT/E/000059